CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 33

La sesión ordinaria N° 29 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 26 de agosto de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Marino Pizarro, Santiago Vera y la señora Elizabeth Lira. Excusaron su asistencia el señor Ministro de Educación y el señor Alejandro Mackay. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 29 a las 13:15 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

El acta N° 32 de la sesión ordinaria de 19 de agosto de 2010, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva presentó al Consejo el borrador del primer Boletín CNED, publicación electrónica que tiene por finalidad entregar diferentes perspectivas y proveer de información específica respecto de temas relevantes en educación, así como dar a conocer investigaciones y experiencias exitosas sobre la materia. Informó que la primera publicación se efectuará durante el último trimestre de este año y que se trata de una iniciativa que complementa otras acciones que se encuentra llevando a cabo la Secretaría, con miras a aumentar la visibilidad del Consejo.

En ese mismo sentido, la señora Torre informó los resultados de un estudio realizado en la Secretaría para conocer el uso de INDICES, efectuando un análisis comparativo del uso de la web del Consejo con otros sitios web con información sobre oferta de carreras, así como encuestas aplicadas a los diferentes tipos de usuarios. Indicó que las conclusiones preliminares apuntan a que, desde la perspectiva de los estudiantes, sería deseable concentrar información de oferta de carreras con aspectos de orientación vocacional, mientras que los investigadores esperan más información en bases de datos.

Los consejeros valoraron las iniciativas implementadas por la Secretaría Técnica, manifestando la importancia de INDICES y la conveniencia de estructurar parte de la información que el sistema contiene, de manera diferente y focalizada a los estudiantes, mejorando su accesibilidad.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

3. **Centro de Formación Técnica Profasoc.**

Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Atención de Párvulos y Estudiantes de Primer Ciclo Básico con mención en Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias, jornada diurna.

Los consejeros tomaron conocimiento de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Atención de Párvulos y Estudiantes de Primer Ciclo Básico con mención en Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Atención de Párvulos y Estudiantes de Primer Ciclo Básico con mención en Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales, jornada diurna, sede Río Bueno, presentado por el Centro de Formación Técnica Profasoc.

Fundados en las observaciones realizadas en los señalados documentos, que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al mencionado proyecto de nueva carrera y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis. Ellas se refieren a la necesidad de que la institución se ajuste a los formularios diseñados por el Consejo para la presentación de este tipo de proyectos y presente los antecedentes requeridos, referidos, por ejemplo, al número total de horas de la carrera, necesidades de la zona, antecedentes de demanda estudiantil y estado disciplinario de la formación actual de la carrera; de evaluar la inclusión de un jefe de carrera y de especificar con mayor claridad el perfil del docente requerido, y de aumentar los recursos bibliográficos y de actualizarlos en conformidad con los requerimientos del Ministerio de Educación, especificando los montos de inversión, entre otros aspectos.

4. **Centro de Formación Técnica Javiera Carrera.**

a) **Proyecto de carrera de Técnico de Nivel Superior en Secretariado Ejecutivo Computacional, jornada diurna.**

Los consejeros tomaron conocimiento de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Secretariado Ejecutivo Computacional, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Secretariado Ejecutivo Computacional, en jornada diurna, sede Linares, presentado por el Centro de Formación Técnica Javiera Carrera.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al mencionado proyecto de nueva carrera y transmitir las principales observaciones derivadas de su análisis. Éstas se refieren a la necesidad de revisar la denominación del título, toda vez que el énfasis "Computacional" resulta poco claro; de mejorar la justificación de la carrera, adjuntando datos concretos que apoyen las proyecciones de demanda estudiantil, de revisar la consistencia entre los requisitos de ingreso y los criterios de admisión; de revisar la extensión y formulación del perfil de egreso; de analizar la profundidad y énfasis del plan de estudios; de adjuntar la malla curricular, y de actualizar y aumentar los recursos bibliográficos, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

b) **Proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico Jurídico de Nivel Superior, jornada vespertina**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Técnico Jurídico de Nivel Superior, para la jornada vespertina, sede Linares, conducente al título Técnico Jurídico de Nivel Superior, del Centro de Formación Técnica Javiera Carrera.

Considerando las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la señalada modificación, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de revisar algunos objetivos propuestos que exceden las competencias técnicas del perfil del técnico, de actualizar el perfil de egreso, y de adjuntar la malla curricular, entre otros aspectos.

5. **Instituto Profesional Projazz.**
Plan especial de Titulación para Músicos, jornada vespertina.

Los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación del Plan Especial de Titulación, en jornada vespertina, sede Santiago, presentado por el Instituto Profesional Projazz, de los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto de Plan Especial de Titulación para Músicos, conducente al título de Músico Profesional, en jornada vespertina, sede Santiago, presentado por la institución y transmitirle las principales observaciones derivadas de su análisis, referidas a la falta de claridad en la denominación y foco del programa, a las deficiencias detectadas en el examen de admisión, a la corta duración del plan de estudio y su bajo nivel de exigencia, a la inconsistencia de los contenidos del plan de estudio –restringidos al jazz y música popular- con el título que se pretende otorgar, y a la insuficiencia de los recursos educativos proyectados, entre otros aspectos.

6. **Varios**

Los consejeros analizaron una presentación del Centro de Formación Técnica INSEC, por la que solicita la rebaja del arancel por concepto de verificación institucional, fundado en los gastos en que han incurrido en el último tiempo para mejorar su gestión institucional, en cumplimiento de lo observado por el Consejo.

Luego de revisar la solicitud, el Consejo acordó rebajar en un 50% el referido arancel, encomendando a la Secretaria Ejecutiva comunicar la decisión a la institución.

Siendo las 14:35 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 28. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la séptima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación procedió a revisar los antecedentes de la Universidad Regional San Marcos, con el fin de informar al Ministerio de Educación acerca del estado de desarrollo institucional y la pertinencia de revocar su reconocimiento oficial y cancelar la personalidad jurídica de la institución.

Universidad Regional San Marcos.
Plan de cierre.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición de la Universidad Regional San Marcos y su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en el año 2004, bajo el licenciamiento de este Consejo.

Indicó que la institución imparte las carreras de Odontología, Medicina Veterinaria, Educación Básica, Educación Física y Deportes y Kinesiología, y se refirió a la matrícula en cada una de ellas. Asimismo, indicó que las carreras de Derecho e Ingeniería Comercial no cuentan con matrícula.

Señaló que, en enero de este año y luego de recibir información de la Vicerrectora Académica de la Universidad, la Secretaría Técnica constató un conjunto de situaciones ocurridas en la institución que revestían especial gravedad para la viabilidad del proyecto institucional, como el autodespido del Rector, señor Ricardo Medina Muñoz, y la existencia de un conflicto entre los miembros de la Junta Directiva. Agregó que, a propósito de tales antecedentes, el Consejo resolvió suspender el ingreso de nuevos alumnos a la institución, fundado en el estado de deterioro generalizado de la universidad, por lo cual dispuso suspender el ingreso de nuevos alumnos para todas las carreras dictadas la institución y requirió que informara respecto de la continuidad del proyecto institucional.

Posteriormente, señaló la Secretaria Ejecutiva, la Universidad Regional San Marcos comunicó al Consejo su decisión de cierre voluntario y de traspasar a sus estudiantes a la Universidad Bolivariana, lo que formalizó mediante un convenio con dicha entidad en que esta última se comprometía a dar continuidad de estudios a los alumnos en sus respectivas carreras, respetando el plan y los programas de estudio definidos en ellas y manteniendo el valor del arancel de la Universidad Regional San Marcos. En esa oportunidad, agregó, el Consejo requirió, mediante Oficio N°215/2010, información acerca de las condiciones del cierre.

A continuación, los consejeros analizaron la respuesta de la Institución al Oficio N°215/2010, de este Consejo, por la que presenta el plan de cierre solicitado, junto con proponer al Consejo que la fecha definitiva de cierre sea el mes de diciembre de 2011.

Los consejeros revisaron la situación académica de los alumnos matriculados en la institución, la forma en que fueron informados respecto del cierre, las opciones ofrecidas por la universidad para dar continuidad de estudios, el registro de titulados y de alumnos retirados entre los años 2004-2010, así como la situación del personal docente y administrativo y de los bienes de la institución, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Luego de un breve debate, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad Regional San Marcos, en virtud de la causal prevista en el artículo 64, letra a), del DFL N°2-2009, de Educación, y proponer a dicha Secretaría de Estado que la medida antes referida produzca sus efectos no antes de diciembre de 2011, a fin de concluir los procesos académicos que se encuentran pendientes. Al mismo tiempo, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva efectuar el seguimiento del proceso de cierre y velar por la completitud y orden de la información académica de la institución y de su adecuado resguardo con posterioridad al cierre.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.45 horas se dio por terminada la séptima sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 2 de septiembre de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl